

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez para resolver sobre la admisión de la presente demanda.

Cali -Valle, 11 de diciembre de 2020

El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali - Valle, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RAD: 76001-31-03-002-2020-00186-00

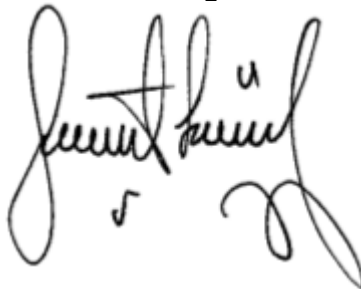
Revisada la demanda VERBAL interpuesta por DURLANDY HENAO RAMÍREZ contra OSCAR DE JESUS MESA VEGA y OTROS, encuentra el Despacho que de acuerdo al valor de las pretensiones y la cuantía establecida por el demandante en \$ 128.220.692, la presente demanda no alcanza la mayor cuantía actual que corresponde conocer a los Juzgados Civiles del Circuito, que para el año 2020, quedó establecida en \$ 131.670.450, por tal razón, y de conformidad con el art. 17 del C.G.P., compete el conocimiento de la misma al señor Juez Civil Municipal de esta localidad.

Sin más consideraciones el juzgado,

RESUELVE:

- 1º **RECHAZAR** por competencia el presente proceso.
- 2º. **REMITÁSE** el proceso al señor Juez Civil Municipal en reparto, de Cali.
- 3º. **CÁNCELESE** su radicación y anótese su salida.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victor Hugo Sanchez Figueroa', with a stylized flourish at the end.

**VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
JUEZ**

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

Cali, 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 105 de
esta misma fecha.-

El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO